

INTRODUCCIÓN

En los albores del siglo XXI una de las tareas primordiales de sociedades como la nuestra radica en la definición clara de su agenda política y social de cara a sus enormes retos presentes y futuros. En efecto, nuestro país atraviesa en la actualidad por una etapa especialmente delicada del curso de su modernización política, en la que se precisan definir con nitidez tanto las asignaturas pendientes de un proceso de democratización aún no consolidado, como las tareas a cumplir para sentar las bases de un desarrollo integral que articule adecuadamente formas civilizadas de convivencia, construcción de ciudadanía, equidad social y gobernabilidad democrática.

Hoy, después de prácticamente tres décadas de esfuerzos reformadores orientados a construir y consolidar las bases de un régimen dirigido a la competencia abierta, a la composición plural de los órganos de representación y de gobierno y a la alternancia pacífica en los más altos niveles del poder político comienzan a aparecer, en el primer plano de la negociación y el debate políticos, una serie de temas que, a pesar de su importancia, no habían logrado adquirir la visibilidad suficiente para ocupar un lugar central de la agenda democratizadora.

Afortunadamente, la propia dinámica del cambio político ha ido generando las condiciones necesarias para hacer avanzar, no sin dificultades ni resistencias, iniciativas asociadas a sentar las bases institucionales y culturales de formas de relación y convivencia sociales acordes con los imperativos éticos de la democracia y capaces de resarcir el enorme daño histórico generado por la persistencia de la inequidad y de la exclusión. Y es que si bien en el análisis académico, en el debate público y en la negociación política se ha subrayado con justa

razón en los años recientes la importancia de los aspectos procedimentales indispensables para que la disputa por el poder se desarrolle de manera pacífica, su organización se realice de modo equilibrado y el conflicto inherente a toda comunidad compleja sea institucionalizado, no puede soslayarse lo decisivo que para todo el edificio democrático resulta apelar a los valores que lo sostienen.¹

Ciertamente, hoy resulta ya inaplazable la reivindicación no sólo de políticas institucionales sino de formas de convivencia en las que la dignidad de la persona, el respeto a sus derechos y libertades fundamentales, así como el acceso igualitario a las oportunidades de desarrollo, permitan reducir los altos costos sociales e individuales inherentes a la exclusión, la marginación y el sobajamiento, es decir, a la discriminación. Es justamente aquí donde puede aquilatarse la importancia que tiene la cultura, y en especial la cultura política, en tanto factor crucial en la desarticulación de las pesadas herencias valorativas que han alimentado desde siempre y bajo mil formas distintas las prácticas discriminatorias, y para fundamentar éticamente nuevos paradigmas de interacción social.

De hecho, no es arriesgado afirmar que sólo a partir de una reforma cultural profunda podrían sentarse las bases de una ciudadanía acorde con un orden democrático y, por lo tanto, de un funcionamiento eficaz de instituciones necesariamente incluyentes y de ordenamientos legales garantes de la equidad y el respeto a los derechos fundamentales de las personas. Obviamente, tal reforma tendría, como precondition indispensable, el reconocimiento franco de que en un país como el nuestro no hay prácticamente ningún grupo, sector o individuo que no se vea afectado, en mayor o menor medida, por algún tipo de acto discriminatorio.

En efecto, la desigualdad que ha marcado la evolución histórica de México, convirtiéndolo en una nación atravesada por tensiones y polarizaciones tan agudas como lacerantes, no proviene únicamente de las disparidades en las condiciones materiales de

vida que han definido —y lo siguen haciendo— su paisaje social. Incluso este tipo de desigualdad, como veremos después, parece estar estructuralmente vinculado a la presencia de una cultura que ha multiplicado, legitimándolos, los motivos de la diferenciación injustificada y de la restricción de oportunidades para un universo poblacional de dimensiones inmensas.

En el presente trabajo trataremos, en consecuencia, de demostrar que no hay forma válida de comprender la organización, el funcionamiento y la transformación de las relaciones de poder existentes en una determinada comunidad si no se alude a la dimensión específicamente cultural que subyace a las percepciones, actitudes y conductas de los individuos y grupos que en ella conviven. Por ello, revertir los efectos de las prácticas discriminatorias implicaría erosionar los imaginarios sociales que las han acreditado, sostenido e impulsado a lo largo del tiempo, haciéndose cargo de la historicidad y particularidad de sus perfiles y, por lo tanto, de las posibilidades de su abatimiento.

Finalmente, no debe olvidarse que la construcción de un Estado democrático de derecho efectivo pasa obligadamente por la socialización de una cultura de la legalidad y de la tolerancia, donde la coexistencia de la diversidad social transcurra al amparo de certezas jurídicas e institucionales promotoras de la igualdad, pero también de relaciones humanas basadas en el respeto al otro, en la solidaridad y en la fraternidad colectivas. De aquí que no pueda sino agradecer al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación la oportunidad de sumarme, a través de esta publicación, a una tarea tan noble como crucial para la definición del futuro de México.